



Concejo Deliberante de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 20 de abril de 2015.

ORDENANZA N°89/15

Y VISTOS:

El informe realizado por Tribunal de Cuentas Municipal de conformidad a las facultades que le confiere el art. 84 inc. 5 de la Ley N° 8102.

Y CONSIDERANDO:

Que el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas Municipal es favorable a la aprobación de la cuenta anual de la administración ejercicio año 2.014.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante Municipal examinar y aprobar o desechar la cuenta anual de la administración previo informe del Tribunal de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el 30 inc. 24.-

Que de dicho informe se desprende que el Departamento Ejecutivo Municipal ha ejecutado el Presupuesto de Gastos, ha efectuado las contrataciones según el régimen de contratación vigente, se ha recaudado la renta municipal y se han manejado los fondos de tesorería, según lo establece la Ley Orgánica Municipal.-

Que se han realizado diversas inversiones en infraestructura, mantenimiento y renovación del parque automotor municipal, se ha dado cumplimiento al pago de los haberes de los empleados municipales en tiempo y forma, se les ha concedido aumentos, se ha mantenido el edificio municipal y todas y cada una de sus dependencias, se ha colaborado con diversas instituciones, se ha dado respuesta a diversas inquietudes de los vecinos.-

Que la ejecución del presupuesto de gastos ha sido realizada de manera positiva, y además teniendo en cuenta que existe un excedente líquido sumamente importante, con lo cual

durante el año 2.015, se seguirá trabajando para todos los vecinos de Estación General Paz,
característica del gobierno que encabeza el Sr. Carlos H. Borgobello.-

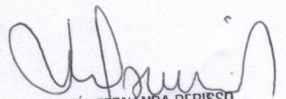
Que ha tenido su correspondiente tratamiento en sesión ordinaria del día de la fecha.-

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

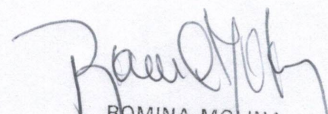
Artículo 1º: APRUEBESE la Cuenta General del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA VEINTE DE ABRIL DE
DOS MIL QUINCE.


MARÍA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ